

76001400302820210008800
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, el anterior el anterior escrito de contestación de la demanda presentada por el curador ad-litem, Para que sirva proveer. Cali, 06 de Julio de 2022 La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: TIRZO ESTEBAN CORRALES CARDONA

APD: LUZ STELLA MOLANO RAVE

CORREO: stella_colom@hotmail.com

ivanjuridico87@gmail.com

DDO: EDUARDO JARAMILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio # 897

Santiago De Cali, Seis (6) De Julio Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210008800.

Revisada la contestación de la demanda presentada por el curador ad-litem en representación del señor Eduardo Jaramillo, se evidencia la manifestación sobre el documento presentado como base de ejecución, indica que esta fue tomada de una copia de título valor y no del documento original, en razón de ello se corre traslado a la apoderada actora para efectos de que se sirva aportar de conformidad con el artículo 245 del Código General Del Proceso una copia del título original, para lo anterior se concede el termino de 5 días.

Por expuesto el juzgado

76001400302820210008800
C.S.G.

DISPONE:

Córrase traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días dentro de los cuales deberá aportar copia del título valor original de conformidad con el artículo 245 del Código General Del Proceso. Lo anterior por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 112 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 DE JULIO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria